

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018 por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación de personas expertas en cooperación internacional para el desarrollo y se procede a su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento PR809A).

Conforme a lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2018, de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación de personas expertas en cooperación internacional para el desarrollo y se procede a su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento PR809A), se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* la resolución de concesión y la relación de las subvenciones concedidas con indicación de la norma reguladora, personas beneficiarias, crédito presupuestario, cuantía y finalidad de la subvención.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero

Conceder las becas convocadas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2018, de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación de personas expertas en cooperación internacional para el desarrollo y se procede a su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento PR809A), a las personas candidatas relacionadas en el anexo I.

Segundo

Denegar el resto de las solicitudes presentadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución,



en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con el establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 3 de septiembre de 2018

El Vicepresidente y conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia
P.D. (Orden de 29.12.2017 y DD III de la Orden de 24.4.2018)

Jesús Gamallo Aller

Director general de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea

ANEXO

Personas adjudicatarias

	Apellidos	Nombre	Destino	Subvención concedida	Aplicación presupuestaria
1	Álvarez Rodríguez	Iván	Oficina Técnica da Cooperación Española en Perú	17.400 €	05.26.331A.4800
2	Cendán Castillo	María	Dirección General de Relaciones Exteriores y con la UE. Santiago de Compostela	12.000 €	05.26.331A.4800
3	González Flores	María	Dirección General de Relaciones Exteriores y con la UE. Santiago de Compostela	12.000 €	05.26.331A.4800
4	Pesoli	Giulia	Oficina Técnica de la Cooperación Española en Guatemala	17.400 €	05.26.331A.4800
5	Álvarez Alcaraz	Raquel	Oficina Técnica de la Cooperación Española en la República Dominicana	17.400 €	05.26.331A.4800
6	Dávila Cacheda	Sabela	Oficina Técnica de la Cooperación Española en Mozambique	17.400 €	05.26.331A.4800

